



**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
N° 2014-0017**

**PARA:**

*“Suministro de equipos tecnológicos, licencias de software y mantenimiento de equipos para la operación de los programas y espacios de la Fundación EPM.”*

**Noviembre de 2014**

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN AL OFERENTE</b>	<b>4</b>
1.1.	LA FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	4
1.2.	DEFINICIONES	4
1.2.1.	"Oferta Básica"	4
1.2.2.	"El Contratista"	4
1.2.3.	"La Fundación"	4
1.2.4.	"Oferente - Proponente"	4
1.3.	OBJETO	4
1.3.1.	"Alcance del objeto"	4
1.3.2.	"Especificaciones técnicas"	4
1.4.	NORMAS DE CONTRATACIÓN	5
1.5.	CRONOGRAMA	5
1.6.	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	6
1.7.	FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	6
1.8.	CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	7
1.9.	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	7
1.10.	INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	7
1.10.2.	<i>Aclaración</i>	7
1.10.3.	<i>Modificación</i>	8
1.11.	PREPARACIÓN DE LA OFERTA	8
1.11.1.	<i>Precios de la Oferta</i>	8
1.11.2.	<i>Impuestos, deducciones y gastos</i>	9
1.12.	PLAZOS	9
1.12.1.	<i>Plazo Contractual</i>	9
1.13.	PAGOS	10
1.13.1.	<i>Autorización para retención de pagos y renuncia a emplazamiento</i>	10
1.14.	INFORMACIÓN RESERVADA	11
1.15.	MEDIDAS DE ANTICORRUPCIÓN	11
1.16.	PARTICIPANTES	11
1.17.	REQUISITO HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN	11
1.18.	REQUISITOS CONTRACTUALES HABILITANTES PARA PARTICIPAR	12
1.18.1.	<i>Experiencia General</i>	12
1.18.2.	<i>Antigüedad</i>	12
1.18.3.	<i>Formulario de multas e incumplimientos</i>	13
1.18.4.	<i>Consortios, Uniones Temporales u otra forma de asociación</i>	13
1.19.	REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN	14
1.19.1.	<i>Acreditación de existencia y representación legal</i>	14
1.19.2.	<i>Registro Único de Proponentes</i>	15
1.19.3.	<i>Certificado o constancia de pago de la seguridad social integral y de los recursos parafiscales</i>	15
1.19.4.	<i>Garantía de seriedad de la propuesta</i>	15
1.19.5.	<i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	16
1.20.	REQUISITOS FINANCIEROS DE PARTICIPACIÓN	16
1.20.1.	<i>Capacidad Financiera</i>	16
1.21.	DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA	17
1.22.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA	17
1.23.	DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	17
1.24.	FIRMA DE LA PROPUESTA	17
1.25.	RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	17
<b>2.</b>	<b>FORMULARIOS DE LA OFERTA</b>	<b>18</b>

2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	18
2.2.	FORMULARIO DE PRECIOS.....	19
<b>3.</b>	<b>FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA .....</b>	<b>37</b>
3.1.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	37
3.1.1.	<i>Confrontación aritmética de los precios.....</i>	37
3.1.2.	<i>Procedimiento en caso de error u omisión o desviaciones en la cotización .....</i>	37
3.1.3.	<i>Descuentos.....</i>	38
3.1.4.	<i>Verificación de la información .....</i>	38
3.2.	FACTORES DE EVALUACIÓN .....	38
3.3.	COMPARACIÓN DE PROPUESTAS.....	39
3.4.	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA .....	39
3.5.	TERMINACIÓN DEL PROCESO .....	40
3.6.	CONDICIONES DE DESEMPATE .....	40
3.7.	ETAPA DE AJUSTE ECONÓMICO.....	40
<b>4.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....</b>	<b>40</b>
4.1.	EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS .....	40
4.2.	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO .....	40
4.3.	GARANTÍAS .....	41
4.4.	DOMICILIO CONTRACTUAL .....	42
4.5.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO.....	42
4.6.	PRÓRROGA DEL CONTRATO.....	42
4.7.	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	42
4.8.	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN .....	42
4.9.	FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.....	43
4.10.	RECLAMOS DEL CONTRATISTA .....	43
4.11.	PERSONAL DEL CONTRATISTA.....	43
4.12.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....	43
4.13.	MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN .....	43
4.14.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	44

## **1. INFORMACIÓN AL OFERENTE**

### **1.1. La Fundación Empresas Públicas de Medellín**

“según lo estipulan sus estatutos: *“...es una persona jurídica, sometida al derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, que tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Su objeto estará enmarcado siempre en la política de Responsabilidad Social Empresarial y guiado por el criterio del desarrollo sostenible, y comprenderá el desarrollo de actividades para el fomento de la innovación, investigación científica, desarrollo tecnológico, participación comunitaria y de medio ambiente, proyección institucional, social, educativa y cultural en los campos relacionados con los servicios públicos domiciliarios y las telecomunicaciones, así como las actividades complementarias y conexas, propias de todos y cada uno de ellos. Dicho objeto podrá ejercerse dentro o fuera del territorio nacional...”*”.

### **1.2. Definiciones**

Siempre que en cualquier parte de estos documentos aparezcan las siguientes expresiones, se interpretará como sigue:

#### **1.2.1. “Oferta Básica”**

Es aquella que se ciñe esencialmente a la solicitud de oferta.

#### **1.2.2. “El Contratista”**

Es el Oferente favorecido a quien se le acepta la oferta para la ejecución del respectivo contrato, para lo cual ejecutará todas las actividades necesarias, conexas con el objeto de la contratación y demás actividades complementarias que LA FUNDACIÓN EPM requiera de acuerdo con sus necesidades.

#### **1.2.3. “La Fundación”**

Término abreviado que se utilizará para hacer referencia a LA FUNDACIÓN EPM.

#### **1.2.4. “Oferente - Proponente”**

Significará la persona jurídica, natural, consorcio o unión temporal que a nombre propio o de la sociedad que representa(n), firma(n) la oferta.

### **1.3. Objeto**

Suministro de equipos tecnológicos, licencias de software y mantenimiento de equipos para la operación de los programas y espacios de la Fundación EPM.

#### **1.3.1. “Alcance del objeto”**

Suministro de equipos tecnológicos, licencias de software y mantenimiento de equipos para la operación de los programas y espacios donde opera la Fundación EPM.

El presente contrato tendrá dentro de su alcance servir para el cubrimiento de todas las necesidades que se generen para la entidad en relación con el objeto, conexas y/o complementarias con la observancia de las normas técnicas que correspondan a cada una de las necesidades o requerimientos según su destinación.

El contratista deberá técnicamente garantizar la calidad de los materiales, plan de mantenimiento y garantía de cada uno de los lotes de bienes o servicios suministrados.

#### **1.3.2. “Especificaciones técnicas”**

A continuación se detallan las especificaciones técnicas que serán tenidas en cuenta en las ofertas recibidas, no sin antes dejar claro que durante la vigencia del contrato se podrán requerir nuevos bienes o servicios de esta naturaleza o complementarios, por lo que las nuevas referencias deberán de ser previamente cotizadas y acordados los valores por las partes, siempre y cuando a los mismos se les haga validación de precios del mercado para el momento de requerir el bien o servicio:

- Suministro de equipos tecnológicos, licencias de software, equipos de amplificación de sonido, equipos de proyección de video, tonners, impresoras y mantenimiento de impresoras.
- Servicio de asesoría para adquisición de los elementos objeto del contrato.
- Servicio post-venta de garantía.
- Algunos equipos deberán ser entregados por el contratista en otras ciudades capitales del país.

La matriz con los elementos requeridos y su respectiva descripción, se encuentra en el numeral 2.2. *Formulario de precio.*

#### 1.4. Normas de Contratación

Debe tenerse presente que el proceso de contratación a que se refieren estos términos de referencia, se rige en todas las etapas, por las disposiciones legales aplicables en Colombia y por las normas de contratación vigentes en LA FUNDACIÓN, **en especial las del derecho civil y comercial** y las propias del contrato de servicios.

La ejecución de las obligaciones, objeto de la presente contratación, se cumplirán de acuerdo con las normas y condiciones generales estipuladas en los términos de referencia.

#### 1.5. Cronograma

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación en la página web	Desde el <b>21 de Noviembre de 2014</b> hasta el <b>28 de Noviembre de 2014</b> hasta las <b>10:15 a.m.</b>	<a href="http://www.fundacionepm.org.co">www.fundacionepm.org.co</a>
Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia	Hasta el <b>26 de Noviembre de 2014</b> hasta las <b>10:15 a.m.</b>	<a href="mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co">contrataciones@fundacionepm.org.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia	Hasta el <b>27 de Noviembre de 2014</b>	<a href="http://www.fundacionepm.org.co">www.fundacionepm.org.co</a>
Recepción de ofertas técnica y económica	Se recibirán propuestas hasta el día <b>28 de Noviembre de 2014</b> hasta las <b>10:15 a.m.</b> entrega <b>FÍSICA</b>	Oficinas de la Fundación EPM - Carrera 58 No 42-125 Piso 5 Norte- Occidental, Edificio EPM. Sede Principal, Centro de Administración Documental (CAD), oficina 05- 155
Evaluación de Propuestas	Hasta el <b>04 de Diciembre de 2014</b>	No aplica
Comunicación de selección	Entre el <b>04 y 05 de Diciembre de 2014</b>	Se informará al correo electrónico suministrado por los proponentes.
Legalización y Acta de inicio del contrato	Para la legalización del contrato tendrá 5 días hábiles contados a partir de recibido por parte del contratista la notificación	Fundación EPM

	de aceptación de su propuesta; posterior a dicha fecha se emitirá el acta de inicio.	
Tiempo de Ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta por 365 días. Independiente del tiempo de entrega por pedido requerido.	No aplica
Acta de liquidación del contrato	4 meses siguientes a partir de la terminación del contrato	Fundación EPM

#### 1.6. Publicación de los términos de referencia.

Desde el 21 hasta el 28 de noviembre de 2014 se publicarán los Términos de Referencia en la página [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co)

#### 1.7. Fecha de entrega de propuestas.

El proponente tendrá **hasta el 28 de noviembre de 2014 a las (10:15 a.m.) para presentar la propuesta**, debidamente sellada y marcada, en original y debidamente foliado.

Las propuestas deberán ser entregadas en las oficinas de la Fundación EPM ubicadas en la Carrera 58 No 42-125 Piso 5 Norte, Edificio Inteligente, Centro de Administración Documental oficina 05-155.

La propuesta deberá ser remitida por el proponente a:

#### **DIRECTORA EJECUTIVA**

**Fundación EPM**

**Edificio Empresas Públicas de Medellín, Carrera 58 # 42-125 Piso 5 Zona Norte, Oficina 05-155**

**Medellín – Colombia**

**Tel: 448 69 60**

**FAX: 380 69 64**

La oferta debe enviarse con suficiente antelación para que sea recibida en las instalaciones de la Fundación EPM a más tardar en la fecha y antes de la hora fijada. En todo caso, LA FUNDACIÓN no se hará responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación. Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para el cierre de la contratación, serán devueltas al Oferente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma, fijado en los documentos de la contratación.

Cuando lo estime conveniente LA FUNDACIÓN, podrá prorrogar la fecha de entrega de las propuestas antes de su vencimiento, por el tiempo que considere necesario.

**La propuesta deberá ser presentada en dos sobres diferentes, uno de ellos debe contener la propuesta técnica (especificaciones técnicas, documentos legales y contractuales que acrediten los requisitos de participación) y el otro la propuesta económica, los sobres deberán ser marcados con el objeto de la solicitud de oferta, nombre del Oferente e identificación del original y copias respectivas. Igualmente, deben tener la frase "NO ABRIR ANTES DE LAS ..... HORAS DEL DÍA ... DE .....".**

Si el sobre o paquete fuese entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el párrafo anterior, LA FUNDACIÓN no asumirá responsabilidad alguna, en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre de la convocatoria, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona autorizada para la entrega de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de las propuestas, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de la FUNDACION y por el solicitante.

## **NO SE ACEPTA EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR CORREO ELECTRÓNICO**

Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no genera indemnización alguna, ya que se entiende que la etapa precontractual no obliga a la contratación.

### **1.8. Correspondencia y Comunicaciones**

Toda la correspondencia relacionada con consultas, aclaraciones y observaciones de la presente contratación, deberán ser dirigidas al correos electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co)

LA FUNDACIÓN por su parte dará respuesta a las comunicaciones presentadas mediante comunicados de aclaraciones los cuales serán publicados en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co)

Se aclara que el único medio oficial de comunicación de toda la información relacionada con el proceso contractual es el portal [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co)

**En todo caso, la propuesta deberá ser entregada en las oficinas de LA FUNDACIÓN, Carrera 58 # 42 – 125, Edificio de las EPM, Piso 5, Zona Norte, oficina 05-155.**

### **1.9. Ampliación del Plazo del Proceso de Contratación**

LA FUNDACIÓN podrá ampliar el plazo de publicación del proceso de contratación antes de su vencimiento, cuando lo considere conveniente y por el número de días que considere necesarios.

### **1.10. Interpretación, Aclaración y Modificación de los Documentos**

#### *1.10.1. Interpretación*

El interesado en participar en este proceso de contratación deberá examinar cuidadosamente todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones, planos, anexos, adendas y toda la información suministrada por LA FUNDACIÓN para participar en el proceso de contratación, los cuales constituyen la única fuente de información para la presentación de la propuesta.

#### *1.10.2. Aclaración*

El interesado en participar en este proceso de contratación, podrá solicitar aclaración a los documentos de este proceso mediante comunicación dirigida a LA FUNDACIÓN al correo [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) , **dentro del término señalado para ello en los presentes términos de referencia.**

LA FUNDACIÓN responderá mediante la publicación del comunicado en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) y en caso de que se requiera se adecuarán los términos de referencia de acuerdo a las observaciones presentadas por los proponentes.

### *1.10.3. Modificación*

Una vez publicados los términos de referencia, LA FUNDACIÓN podrá, antes de que se venza el plazo de publicación, modificar los documentos del proceso de la contratación, mediante adendas que se publicarán en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co), los cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Cualquier modificación que el proponente quiera introducir a su propuesta deberá ser hecha en la misma forma y por los mismos medios que aquella, antes de la fecha y hora de entrega de las propuestas. Llegadas éstas, no podrán ser modificadas.

**PARÁGRAFO:** Si las modificaciones dan origen a la ampliación del plazo para el cierre de la contratación y apertura de propuestas, así se dará a conocer en su momento.

## **1.11. Preparación de la oferta**

La información que se consigna en este capítulo contiene los elementos básicos para la formulación de la propuesta en cuanto pueda afectar el precio, el plazo de ejecución, las condiciones de los mismos, etc. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas por escrito que considere pertinentes, en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El oferente, en la preparación de la oferta, deberá tener presente que el proceso de contratación, la celebración y la ejecución del contrato a que se refiere esta solicitud de oferta, se rige en todas las etapas por las disposiciones legales aplicables en Colombia, especialmente las del derecho privado.

Igualmente, incluirá con la oferta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de la misma y podrá el proponente vincular en la misma los valores adicionales o valores agregados prestados de obtener la mejor calificación y ser seleccionado en la evaluación como contratista.

LA FUNDACIÓN no considerará ofertas que omitan información o documentos que sean esenciales para la valoración de las mismas.

### *1.11.1. Precios de la Oferta*

Los oferentes deberán detallar los precios cotizados, según lo estipulado en el numeral 2.2 “formulario de precios” de la presente solicitud de oferta.

Se deberán cotizar precios en pesos colombianos, los cuales deben incluir todos los costos que se causen, de acuerdo con la modalidad de entrega.

En los precios deberán estar además incluidos los gastos legales del contrato y todos los costos que deba asumir el Contratista por su ejecución, en la forma en que se haya estipulado.

Los precios de los bienes y servicios cotizados en la oferta serán firmes para las cantidades que se adquieran inicialmente y constituirán la única y adecuada remuneración por los bienes y servicios que se compromete a suministrar, y se referirán al pago de éstos debidamente instalados y en adecuado funcionamiento o entregados, de acuerdo con las condiciones estipuladas en esta solicitud de oferta.



### 1.11.2. Impuestos, deducciones y gastos

El oferente deberá conocer las normas vigentes en Colombia en materia tributaria, por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato tales como el de retención en la fuente, si es del caso, el de Industria y Comercio, así como el valor que ocasione la constitución de garantías, derechos e impuestos a que haya lugar por ley.

LA FUNDACIÓN deducirá de los pagos todos los impuestos y hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Cuando con posterioridad a la fecha del cierre del proceso contractual, los impuestos que incidan directamente en los precios cotizados con criterio legal (no económico) tengan alguna modificación por aumento, disminución o eliminación, o se dé la creación de nuevos impuestos que también incidan directamente en los precios cotizados con criterio legal (no económico), ello será tenido en cuenta por LA FUNDACIÓN para hacer los ajustes que sean del caso y reconocerle al contratista los mayores costos o hacerle las deducciones, según la real incidencia que la modificación o eliminación de los impuestos existentes o la creación de gravámenes tengan en los precios cotizados con criterio legal (no económico). Se consideran impuestos o gravámenes que inciden directamente sobre los precios cotizados con criterio legal (no económico), aquellos que tienen como materia imponible el gasto o consumo (aduanas, impuesto sobre las ventas - IVA -, impuestos selectivos al consumo del nivel departamental).

Los gastos legales en los cuales se incurra para permitir la iniciación y ejecución del contrato, serán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 1: Todas las actividades que deban ser realizadas para el cumplimiento del objeto deberán ser contempladas por el CONTRATISTA, en la preparación de su oferta, por lo cual, LA FUNDACIÓN, no se hará responsable por costos adicionales a los ofertados, y que hayan sido omitidos por EL CONTRATISTA.

## 1.12. Plazos

### 1.12.1. Plazo Contractual

Es el plazo de la vigencia del contrato. La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de 365 días **desde la firma del acta de inicio**. Sin embargo, para cada solicitud existirá un plazo de entrega que en ningún caso podrá superar el plazo del contrato y que se estimará de acuerdo con la necesidad a satisfacer por la Fundación.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente constituirá las garantías exigidas por LA FUNDACIÓN, así como presentará la siguiente documentación:

- Formulario diligenciado del Registro Único de Proveedores de LA FUNDACIÓN.
- Certificado de Existencia y Representación legal original con fecha de expedición menor a un mes de la fecha de cierre de este proceso, expedida por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.
- Carta donde se indica la cuenta bancaria donde LA FUNDACIÓN deberá consignar los pagos del contrato.
- Certificado de paz y salvo del pago de la Seguridad Social, Aportes a fondos de pensión y ARL.
- Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
- Las pólizas del contrato, en caso de que se soliciten y su respectivo recibo de pago.

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la notificación de aceptación de su propuesta.

El contrato se entenderá perfeccionado, una vez sea presentada la oferta por el proponente y la misma sea aceptada por la FUNDACIÓN de forma escrita. Lo anterior dando aplicación a la regulación mercantil que en Colombia existe sobre la oferta.

**Paragrafo:** no se dará inicio a el contrato sin la satisfacción de lo requisitos legales y la suscripción del acta de inicio.

**Para efectos de la presentación de la propuesta el oferente presentará la siguiente documentación anexa a los documentos de habilitación de la propuesta:**

- Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
- Las pólizas de seriedad de la oferta y su respectivo recibo de pago.
- Paz y salvo de pago de seguridad social y parafiscales del empleador, firmado por el revisor fiscal o contador, según aplique.

Sin estos requisitos observados en debida forma la propuesta no será habilitada para calificación, recuerde adjuntar la información debidamente foliada y suscribir los documentos a que haya lugar, en especial **LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

### **1.13. Pagos**

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación del documento de cobro y solo se efectuarán cuando haya aprobación por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.

#### *1.13.1. Autorización para retención de pagos y renuncia a emplazamiento*

El contratista autoriza a LA FUNDACIÓN para retener total o parcialmente de cualquiera de los pagos pendientes a su favor, la suma que considere necesaria para protegerse de pérdidas debidas a la no devolución a LA FUNDACIÓN de materiales, herramientas o equipos que le hubieren podido suministrar, a trabajos defectuosos o no corregidos por el contratista, para el pago de sanciones, de reclamos, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el contratista (de ser el caso), LA FUNDACIÓN hará la devolución de los pagos retenidos.

Para efectos de la constitución en mora por retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista renuncia expresamente a los requerimientos de ley. No obstante lo anterior, LA FUNDACIÓN comunicará al contratista todo evento que a su juicio pueda determinar incumplimiento para que, si es del caso, aquel pueda manifestar las razones que lo causaron y se llegue a los acuerdos que sean procedentes. Si transcurridos cinco (5) días hábiles desde la fecha de la comunicación de LA

FUNDACIÓN, el contratista no ha acreditado circunstancias que justifiquen el retraso, o si las razones no son de recibo para LA FUNDACIÓN, ésta procederá a hacer las retenciones correspondientes.

#### **1.14. Información Reservada**

La información contenida en estos términos de referencia es propiedad de LA FUNDACIÓN y tiene carácter confidencial. En consecuencia al hacer uso de éstos, el proponente no adquiere propiedad sobre la información y únicamente podrá hacer uso de ella para efectos de la elaboración de su propuesta. En el evento en que se llegare a causar perjuicios a LA FUNDACIÓN con ocasión de la violación de la mencionada obligación de reserva, el proponente deberá indemnizar a LA FUNDACIÓN por tal concepto.

Los proponentes deberán indicar expresamente en la carta de presentación de la propuesta, qué información de la consignada en su propuesta tiene el carácter de reservada, con el fin de que LA FUNDACIÓN se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia o información de las propuestas. LA FUNDACIÓN presume que la información financiera, económica y el contenido técnico de la propuesta tienen carácter de reserva, por tanto esta información no será entregada a terceros o a los demás proponentes que participen en el proceso de evaluación.

#### **1.15. Medidas de Anticorrupción**

Se exige al El Proponente y a todos los miembros del grupo de trabajo observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) práctica corruptiva; (ii) práctica fraudulenta; (iii) práctica coercitiva; y (iv) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

Si se comprueba que se han cometido dichas actuaciones fraudulentas, LA FUNDACIÓN dará aviso a las autoridades correspondientes, para que se inicien las investigaciones a que haya lugar

#### **1.16. Participantes**

Los proponentes, además de cumplir con los términos de los documentos del proceso de contratación, deberán acreditar, mediante las pruebas documentales necesarias el cumplimiento en su totalidad de los requisitos de participación que se relacionan a continuación.

En la presente contratación podrán participar personas jurídicas, naturales, consorcio, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación nacional o extranjera domiciliadas o con sucursal en Colombia.

Esta condición será verificada por LA FUNDACIÓN, para lo cual el oferente deberá aportar toda la información necesaria para ello.

#### **1.17. Requisito habilitantes de participación**

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

## **1.18. Requisitos contractuales habilitantes para participar**

### *1.18.1. Experiencia General*

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la contratación de por lo menos tres (03) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años. Se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se certifique que el mismo tiene una ejecución mínima del 80%.

Los contratos deberán ser certificados por la firma o entidad contratante (pública o privada), en el cual se indique:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución deberá especificar el porcentaje de desarrollo del contrato.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, entendimiento que se entiende aceptado por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de satisfacción del servicio

En el caso de uniones temporales, consorcio o cualquier otra forma de asociación cada integrante deberá acreditar la experiencia solicitada.

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de comprobar la idoneidad de los proponentes, con la obligación que tienen éstos de suministrar la información solicitada en los términos de referencia y especificaciones sobre experiencia y cumplimiento.

Para efectos de esta certificación también podrán adjuntarse copia de los contratos suscritos anteriormente relacionados ya terminados con su debida acta de liquidación donde se determine el concepto de la prestación del servicio.

### *1.18.2. Antigüedad*

Quien desee participar deberán certificar una antigüedad como comerciante (persona natural) o persona jurídica de al menos tres (3) años en ejecución de su objeto, ya sea desde la conformación de la empresa para personas jurídicas o desde la expedición de la tarjeta profesional o expedición del acta de grado para personas naturales, en caso de personas naturales se aceptarán profesiones relacionadas

producción de eventos, logística, servicios de seguridad, vigilancia, prestación de servicios de aseo o actividades afines al objeto.

En el caso de uniones temporales o cualquier otra forma de asociación cada integrante deberá acreditar la experiencia solicitada en los términos expuestos anteriormente.

Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o la matrícula profesional.

### 1.18.3. Formulario de multas e incumplimientos

#### **INFORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTOS, MULTAS Y/O MEDIDAS DE APREMIO Y/O SANCIONES**

Los oferentes deberán informar las sanciones y/o multas y/o medidas de apremio o incumplimientos de que hayan sido sujetos los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de esta contratación, en contratos con LA FUNDACIÓN y con otras entidades públicas o privadas, para lo cual deben suministrar la siguiente información:

Marque con una X	SI	NO
¿Se le han cobrado o impuesto sanciones y/o multas y/o aplicado medidas de apremio durante el período indicado?	( )	( )
¿Ha incurrido en incumplimientos durante el período indicado?	( )	( )

Si su respuesta es afirmativa llene el siguiente cuadro y firme al final; si es negativa bastará con firmar.

No. del contrato	Entidad contratante	Concepto	No. de resolución y/o comunicación	Fecha de ejecutoria y/o de aplicación	Valor de la sanción y/o multa y/o medida de apremio

**Firma Representante Legal** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Cedula Representante Legal:** \_\_\_\_\_

### 1.18.4. Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación

Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con las mismas exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para ello se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente a LA FUNDACIÓN, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de LA FUNDACIÓN.
- En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, ni de manifestarse antes de la suscripción del contrato, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.
- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato con LA FUNDACIÓN, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.
- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexará el acta mediante la cual se constituyen.
- El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban y su periodo de liquidación.
- En caso de ser seleccionados los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán tener en cuenta lo siguiente:
  - ✓ Presentar ante LA FUNDACIÓN el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.
  - ✓ Las facturas para pago deben ser expedidas por el Consorcio o Unión Temporal cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además, el nombre y el Nit de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación en el mismo.

### **1.19. Requisitos legales de participación**

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

#### *1.19.1. Acreditación de existencia y representación legal*

Las personas jurídicas acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cedula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario actualizado (entendido como expedido no antes del año 2013) y registro mercantil (si aplica, actualizado).

En todos los casos, el objeto de la sociedad y/o la actividad económica del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

El certificado de existencia y representación legal, las actas y poderes, deben ser anexados a la propuesta.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, el cual no debe ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Dicho certificado debe estar acompañado del documento de conformación de la Unión temporal, consorcio y otra forma de asociación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

#### *1.19.2. Registro Único de Proponentes*

El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio con una expedición no superior a un (1) mes. La información señalada como requisitos habilitantes para participar (contractuales, legales y financieros) podrá ser verificada a través de este documento. Por tanto, se recomienda actualizar toda la información del proponente ante la Cámara de Comercio para el efecto.

No aplica para entidades fuera del país sin sucursal en Colombia.

#### *1.19.3. Certificado o constancia de pago de la seguridad social integral y de los recursos parafiscales*

El proponente deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de pago de los recursos parafiscales: seguridad social en salud, seguridad social en pensiones, seguridad social en riesgos profesionales, aporte a las Cajas de Compensación Familiar, aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar.

La certificación o constancia de pagos de aportes a los mencionados sistemas, cuando se trate de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el contador durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a un (1) mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta. Para el caso de personas naturales deberá aportar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

#### *1.19.4. Garantía de seriedad de la propuesta*

Junto con su propuesta, el proponente deberá presentar una garantía, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN. Será respaldada por la firma del tomador, el sello de cancelado y el comprobante de pago.

La póliza deberá expedirse a favor de Entidades Privadas.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- Que mantendrá su propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante el período de validez y las ampliaciones a que hubiera lugar.
- Que celebrará el contrato, constituirá las garantías exigidas por LA FUNDACIÓN, allegará los certificados de existencia y representación legal que LA FUNDACIÓN le solicite, si se tratare de una persona jurídica; y ejecutará los demás actos que se requieran para iniciar la ejecución del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el mismo le sea entregado con tales fines a él o a su dependiente o comisionado.

- La cuantía de la citada garantía corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y su vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora cero (0) de la fecha de cierre de la contratación. Cualquier hora que aparezca en el documento distinto a la hora cero, se tendrá por no escrita.
- El proponente debe recordar **suscribir la póliza, adjuntar el recibo de pago o constancia de paz y salvo de la aseguradora**, quien debe de tener domicilio en la ciudad de Medellín.
- Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo fijado en esta cláusula, LA FUNDACIÓN podrá hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados a LA FUNDACIÓN y no cubiertos por el valor de la citada garantía. En este evento la entidad podrá aceptar la oferta dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al proponente calificado en 2o. lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. El proponente que resulte calificado en segundo lugar, debe ampliar esta garantía por el término requerido para una posible aceptación de oferta a él.

Para comprobar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá anexar el certificado de la póliza constituida y el recibo de pago.

#### 1.19.5. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Esta situación se verificará en la carta de presentación de la propuesta.

### 1.20. Requisitos financieros de participación

#### 1.20.1. Capacidad Financiera

Los proponentes deberán acreditar una adecuada capacidad financiera para el desarrollo del objeto del contrato en relación con el monto del mismo, para la realización de dicho análisis se requerirá por parte del proponente la presentación de sus estados financieros certificados y dictaminados, con fecha de corte al **31 de diciembre de 2013**. Los estados financieros objeto de evaluación deberán ser presentados con la clasificación de sus cifras a corto y largo plazo.

Este requisito también se podrá verificar mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de requerir un mayor nivel de detalle y profundidad en la información suministrada por parte del proponente en caso de ser necesario.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación al menos uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

Se evaluarán los siguientes índices:

- **PATRIMONIO:** Podrán participar las personas jurídicas cuyo patrimonio al treinta y uno (31) de diciembre de 2013 supere 800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **LIQUIDEZ:** Índice de liquidez al 31 de Diciembre de 2013 debe ser igual o superior a 1.2 El índice de liquidez se obtiene al dividir el activo corriente por el pasivo corriente.
- **ENDEUDAMIENTO:** Índice de endeudamiento al 31 de Diciembre de 2013 debe ser inferior al 70 por ciento (70%).



En el caso de uniones temporales o consorcios cada integrante deberá cumplir estos requisitos según su porcentaje de participación.

#### **1.21. Documentos Integrantes de la Propuesta**

La propuesta constará de los siguientes documentos:

- Formularios de la propuesta debidamente diligenciados de conformidad con lo descrito en el capítulo 2 del presente documento, y con las reglas sobre preparación de ofertas.
- Documentos que de conformidad con los numerales 1.18, 1.19 y 1.20: requisitos contractuales, legales y financieros de participación, que acrediten que el proponente está habilitado para presentar oferta y para ejecutar el contrato.

#### **1.22. Validez de la Propuesta**

La propuesta deberá tener una validez por un periodo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, término dentro del cual LA FUNDACIÓN aceptará una de las ofertas o declararán terminado el proceso.

#### **1.23. Documentos del proceso de contratación**

Forman parte del proceso de contratación, los siguientes documentos:

- Los términos de referencia.
- Las adendas
- Las aclaraciones a los anteriores documentos
- Actas de reuniones, si aplica.

#### **1.24. Firma de la Propuesta**

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente, si es persona jurídica o por el proponente, si se trata de una persona natural o por su mandatario o apoderado. Si el representante legal requiere alguna autorización especial para la presentación de la propuesta, deberá acreditarla. Igualmente, si se actúa por medio de apoderado, se debe presentar el poder, debidamente otorgado.

En caso de que la propuesta sea presentada por Unión Temporal, Consorcio u otra forma de asociación deberá estar firmado por la persona que representa para todos los efectos legales a la asociación.

#### **1.25. Rechazo y eliminación de propuestas**

LA FUNDACIÓN podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su calificación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos o calidades señaladas como requisitos legales, contractuales y técnicos para participar indicados en los términos de referencia y sin que hayan sido subsanados en el término otorgado para ello.
2. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (luego de la hora de cierre).
3. Cuando no se aporte alguno de los DOCUMENTOS PARA CALIFICAR (EVALUAR) LA PROPUESTA.
4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma contratación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.
6. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
7. No cumplir con los índices financieros exigidos.

8. Cuando se aporten documentos que en la verificación se corrobore que son espurios o falsos.
9. No expedir la poliza de seriedad de la propuesta previo a la presentación de la misma.

**LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

## 2. FORMULARIOS DE LA OFERTA

### 2.1. Carta de Presentación Proceso de Contratación

De acuerdo con lo que se estipula en esta solicitud de oferta, el suscrito, habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la contratación y sus adendas y recibidas las aclaraciones solicitadas, propone ejecutar todo el trabajo requerido para el contrato que tiene por objeto la **“SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN EPM.”**

De ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a celebrar un contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la contratación y a presentar la documentación requerida, dentro del término indicado para ello.

Ejecutaremos el contrato por los precios señalados en nuestra oferta y en el plazo indicado en el numeral “Plazo de ejecución” de la solicitud de oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en la solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con LA FUNDACIÓN y de conformidad con la aceptación de la oferta que se nos haga.

Mantendremos vigente nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la propuesta; procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso que se exigiera, si se diere el caso contemplado de prorrogar la fecha para la aceptación de la oferta.

Manifestamos que si bien el proceso de contratación no se rige por la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican y aclaran, aceptamos que LA FUNDACIÓN se acoge al régimen de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en ella y por tanto, manifestamos que no nos encontramos dentro de dicho régimen ni dentro de ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Constitución Política de Colombia, ni en conflicto de intereses, así como tampoco tenemos en curso proceso judicial alguno, con o en contra de LA FUNDACIÓN, o cualquiera otra entidad del grupo empresarial al que pertenece.

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz, y que aportaremos las pruebas que LA FUNDACIÓN considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para LA FUNDACIÓN, conforme a las exigencias de los documentos de la contratación, entendemos que nuestra oferta sea eliminada.

Aceptamos que LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto por las modificaciones hechas al contrato y sus documentos negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN y que no estén firmadas mediante documento escrito por las partes que suscriben el contrato, en consecuencia, renunciamos a ejercer cualquier acción civil, comercial, contractual o indemnizatoria tendiente a la reclamación por cualquier concepto.

Manifestamos expresamente que la presente oferta (si) (no) tiene información reservada.

Atentamente,

- Nombre y firma del representante legal
- Datos de contacto: correo electrónico y número (s) de teléfono

## **2.2. Formulario de Precios**

Diligencie cuidadosamente este formulario; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, LA FUNDACIÓN procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en el numeral 3.1. *"Evaluación de las propuestas"*.

La unidad monetaria en la cual se hace la oferta deberá ser en pesos colombianos sin decimales.

ITEM	DESCRIPCION CORTA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (días calendario )	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
1	Disco Duro	Disco duro 2 TB, usb 3,0 antigolpes, externo	3		\$	\$	\$	\$
2	Pc Portatil	Intel® Core™ i5-4200U1.6GHz, 3MB L3 Cache • Intel HD Graphics 4600 • 4GB 1600 MHz DDR3 (1DIM) Ampliación 8 GB (1 Ranura Disponible) • 500 GB 5400 RPM - • No optico • 13.3" LED HD SVA antireflejo (1366x768) • Gabinete de Aluminio resistente al agua y a las manchas 802.11 b/g/n Bluetooth • 10/100/1000 • Windows 7 Pro pre- in stalado con licencia de Windows 8 Pro 64 Bateria de Ion de Litio 4 celdas •- 2 USB 3.0 - 2 USB 2.0 - 1 HDMI; 1 entrada estéreo para micrófono; 1 alimentación de CA; 1 RJ-45; 1 audífono/salida de línea - 1 VGA • 1,5 Kgs	4		\$	\$	\$	\$
3	Licencia Office 2013	Licencia Office 2013 Home and Small bus	3		\$	\$	\$	\$
4	Licencia Windows 8 pro	Licencia Windows 8 pro	1		\$	\$	\$	\$
5	Guayas de	Guaya de seguridad cuatro	10		\$	\$	\$	\$

	seguridad	digitos						
6	Impresora 3D	Impresora 3D + capacitación teórico-practica	1		\$	\$	\$	\$
7	Lampara Video Proyector	LAMPARA EPSON V13H010L67 POWERLITE S11/S12+/X12/W12+/X14+/W11+ H430A H433B	4		\$	\$	\$	\$
8	Lampara Video Proyector	Lampara Panasonic BT-LB75NT	4		\$	\$	\$	\$
9	Cabinas Amplificadas	Baffles, Cabinas Amplificadas de alta resistencia diseño, trapezoidal, montable en soporte, potencia 350 w(rms) 800 w(peak) sensibilidad 98 db, voltaje AC 110V-60hz	2		\$	\$	\$	\$
10	Licencia Adobe Premier	Licencia Adobe Premiere CC Multiplataforma	1		\$	\$	\$	\$
11	Licencia Office	Licencia de Microsoft Office for Mac	1		\$	\$	\$	\$
12	Work Station	Computador de escritorio (Work Station): Procesador core i7 3930, Memoria RAM mínimo de 8 GB RAM Disco Duro HDD de 1 TB Torre de CPU con puertos de SD, compact flash y tarjetas microSD, puerto USB 3.0, Windows 7 Pro pre- in stalado con licencia de Windows 8 Pro 64	1		\$	\$	\$	\$

13	Base para cabina de sonido	Base para cabina de sonido (alt min 1,77 extendida) Capacidad de carga minima 65 kg, Diametro de base 3,5 cm	2		\$	\$	\$	\$
14	Audifono para computador (Diadema)	Audifono para computador, con control de volumen, diadema ajustable, micrófono rotacional con cancelación de sonido.	80		\$	\$	\$	\$
15	Diadema Inalambrica	Audifono inalabrico para computador, con control de volumen, diadema ajustable, micrófono rotacional con cancelación de sonido.	4		\$	\$	\$	\$
16	Video Proyector + lampara	Video Proyector, resolución svga (800 x 600) hasta 1080 P, zoom digital 1,35, 2800 lumens, entradas, rca, vga, hdmi	3		\$	\$	\$	\$
17	Parlantes Multimedia	Bafles multimedia , potenica 32w"2, frecuencia 80hz-20hz, alimentación usb, plug estereo 3,5mm , control de volumen independiente	4		\$	\$	\$	\$
18	Kit para portatil	Guaya de seguridad cuatro digitos, Teclado USB, Base ergonomica, Mouse USB, Morral doble cargadera	3		\$	\$	\$	\$
19	Lampara Video Proyector	lámparas para Videoproyectores Epson powerlite X20+	2		\$	\$	\$	\$
20	Licencia Microsoft Office	Licencia Microsoft Office std 2013	1		\$	\$	\$	\$
21	Licencia adobe audition	Licencia adobe audition CC Multiplataforma	1		\$	\$	\$	\$

22	Lector codigo de barras	Lector codigos de barra usb, Diodo láser visible de 650 nm $\pm$ 10 nm, 0.7 mW (pico), 0 mm a 203 mm (0" a 8") para código de barras de 0.33 mm (13 mil), 64.0 mm @ faz; 249 mm @ 203 mm, 72 $\pm$ 2 líneas por segundo, Una línea , 0.127 mm (5 mils), Largo alcance 0 mm a 279 mm $\pm$ 51 mm (0" a 11" $\pm$ 2"), Corto alcance 0 mm a 102 mm $\pm$ 25 mm (0" a 4" $\pm$ 1"), Discriminación automática de todos los códigos de barras estándar, USB, Reflectancia mínima del 35%, 2°, 68°, 52° o 360°, 60°, hasta 80 caracteres de datos (el número máximo varía de acuerdo con la simbología y la densidad )	10		\$	\$	\$	\$
23	Lector codigo de barras	Lector de codigos de barras 2D, usb, lectura de simbologías estándar 1D, PDF, 2D, Postal y OCR	5		\$	\$	\$	\$
24	Lector codigo de barras	Lector de codigos de barra Inalambrico, alcance minimo 10 mts, bateria larga duración, funcionalidad de busqueda	2		\$	\$	\$	\$
25	Reproductor	Reproductor Bluray, los reproductores deben ser de 6, marcas diferentes	6		\$	\$	\$	\$

26	Camara fotografica	Camara fotografica • 24 megapixeles• Sensor CMOS• 51 Puntos de enfoque• Iso de 100 a 25,600• Rafaga de 6 fotos por segundo• Pantalla LCD de 3,2"• Modo de visión directo• Video en Full Hd 1080p• Conectividad Wi-Fi (opcional)• GPS (opcional)• Doble ranuras para tarjetas SD• Lente de 18-140mm VR	1		\$	\$	\$	\$
27	Scaner Cama plana	SCANNER Cama Plana, Velocidad 50 páginas por minuto, ADF 100 Hojas, Conectividad Standar Hi-Speed USB 2.0, Tamaño de papel Standar 8.5 x 34 Pulgadas	1		\$	\$	\$	\$
28	Cable HDMI	Cables HDMI de 10mts	6		\$	\$	\$	\$
29	Memoria USB	Memoria USB 64 GB	10		\$	\$	\$	\$
30	Video Proyector	Video Proyector, Sistema de proyección (3LCD), 7000 lumens, Resolución WXGA (1280 x 800) / relación de aspecto nativa 16, Alta Definición 480i / 576i / 480p / 576p / 720p / 1080i / 1080p, Distancia de proyección Lente teleobjetiva estándar:, Relaciones de aspecto 16:10 y 16:9: 1, 71 – 2, 78, Relación de aspecto 4:3: 2, 05 – 3, 33, Entrada Video 1 x D-sub 15 pins	1		\$	\$	\$	\$



		(componente), 1 x RCA, 1 x S-video, 1 x 1-BNC Entrada Ordenador 1 x D-sub 15 pins (RGB), 1 x 5-BNC, 1 x DVI-D Entrada Memoria USB 1 x USB tipo B para entrada de ordenador Entrada HDMI 1 x HDMI, 1 x DVI-D						
31	Maquina de Encuadernacion para Literatura Gris	Encuadernadora térmica Profesional,	1		\$	\$	\$	\$

32	Impresora de Etiquetas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impresora de etiquetas, •</li> <li>Velocidad de impresión: hasta 5 "(127 mm) por segundo</li> <li>• EPL y ZPL estándar lenguajes de programación <ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 bits procesador RISC</li> <li>• Rápido y fácil sistema de carga de la cinta</li> </ul> </li> <li>• Construcción: cubierta de ABS de doble pared <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución</li> <li>• 203 dpi (8 puntos / mm)</li> <li>• Memoria</li> </ul> </li> <li>• Estándar: 8 MB SDRAM; 8 MB Flash <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho de impresión</li> </ul> </li> <li>• 4.09 "(104 mm) como máximo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud de impresión</li> <li>• 39 "(991 mm)</li> </ul> </li> <li>• Velocidad de impresión <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 "(127 mm) / seg</li> </ul> </li> <li>• Sensores de papel <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflective Transmissive</li> </ul> </li> </ul>	1		\$	\$	\$	\$
33	Prensa Para Libros	Prensa Multifuncional para libros y documentos grabados, presionado plantas, collage, sellos. Tamaño 48 cms x 28,5	1		\$	\$	\$	\$
34	Memoria SD	Memoria SD clase 10 / 64 GB	6		\$	\$	\$	\$
35	Pc Portatil	Intel® Core™ i5-4200U1.6GHz, 3MB L3 Cache • Intel HD Graphics 4600 • 4GB 1600 MHz DDR3 (1DIM) Ampliación 8 GB	2		\$	\$	\$	\$

		(1 Ranura Disponible) • 500 GB 5400 RPM - • No optico • 13.3" LED HD SVA antireflejo (1366x768) • Gabinete de Aluminio resistente al agua						
36	Pc Portatil	Intel® Core™ i5-4200U1.6GHz, 3MB L3 Cache • Intel HD Graphics 4600 • 4GB 1600 MHz DDR3 (1DIM) Ampliación 8 GB (1 Ranura Disponible) • 500 GB 5400 RPM - • No optico • 13.3" LED HD SVA antireflejo (1366x768) • Gabinete de Aluminio resistente al agua	1		\$	\$	\$	\$
37	Disco Duro	Disco duro 1 TB, usb 3,0 antigolpes, externo	6		\$	\$	\$	\$
38	Disco Duro	Disco duro 1 TB, usb 3,0 antigolpes, externo	3		\$	\$	\$	\$
39	TV LED 40"	TV Led 40" entrandas VGA, HDMI, USB, Compatible TDT2	1		\$	\$	\$	\$
40	Forro De Silicona Control Xbox 360	Forro de silicona para control de xbox 360	4		\$	\$	\$	\$
41	Toner CE285A 85A	Toner HP CE285A 85A para impresora hp laserJet M1212nf Mfp	2		\$	\$	\$	\$
42	Cable VGA	Cable vga 3 mts macho macho	2		\$	\$	\$	\$
43	Cable VGA	Cable vga 6 mts macho macho	2		\$	\$	\$	\$
44	Cable VGA	Cable vga 12 mts macho macho	2		\$	\$	\$	\$
45	Multitomas	Multitoma Electrico 6 conexiones	4		\$	\$	\$	\$
46	Morral	Morral doble cargadera para PC 14 pulgadas	2		\$	\$	\$	\$

47	Estuche para tablet	Estuche para tablet de 7 pulgadas, tres pliegues, color negro	2		\$	\$	\$	\$
48	Protector Pantalla	Protector De Pantalla Para Samsung Galaxy Tab 7 7 pulgadas	2		\$	\$	\$	\$
49	Sonido 2,1	Sonido 2,1 RMS (Watts) 30, Satellite (Watts) 5x2 Subwoofer (Watts) 20, control de volumen, entrada de audio 3,5 mm y salida audifono 3,5 mm	2		\$	\$	\$	\$
50	Soplador Blower	Soplador y aspirador blower, 110V, 60 HZ, 350 watts, 13000 RPM	2		\$	\$	\$	\$
51	Soporte de piso para TV	Soporte de Piso tipo stand ancla, de 2 tubos para pantallas de 38 a 54 pulgadas	2		\$	\$	\$	\$
52	PC Escritorio all in one	INTEL Core i7-4770S Quad Core 3.10 GHz , Memoria 4 GB de RAM, Disco 1 TERA BYTE 7200 RPM, PANTALLA 21.5" HD LED Anti-Glare, Intel HD 4600 Graphics, Unidad DVD-RW, Gigalan, HP SD Media Card Reader, Intel 802.11a/b/g/n wireless 6205 PCIe minicard, Camara Web 2.0MP, Puerto Serial, WINDOWS 7 preinstalado, mouse y teclado alambrico y medios de recuperaci3n de windows 7	22		\$	\$	\$	\$

53	Licencia Microsoft Office	Licencia Microsoft Office std 2013	1		\$	\$	\$	\$
54	Licencia Antivirus Eset	Antivirus antivirus eset endpoint security (licencia nueva) (licencia nueva)	1		\$	\$	\$	\$
55	Juego Xbox 360	Dance Central 2 para kinet	2		\$	\$	\$	\$
56	Juego Xbox 360	EA Sports Active 2 - para kinet	2		\$	\$	\$	\$
57	Juego Xbox 360	Your Shape Fitness Evolved 2012 Para kinet	2		\$	\$	\$	\$
58	Juego Xbox 360	MotionSports: Play For Real para kinet	2		\$	\$	\$	\$
59	Juego Xbox 360	Kinect Sports Ultimate Collection para kinet	2		\$	\$	\$	\$
60	Juego Xbox 360	Need for Speed: The Run	2		\$	\$	\$	\$
61	Juego Xbox 360	Fifa 15	2		\$	\$	\$	\$
62	Pc Portatil	Intel® Core™ i5-4200U1.6GHz, 3MB L3 Cache • Intel HD Graphics 4600 • 4GB 1600 MHz DDR3 (1DIM) Ampliación 8 GB (1 Ranura Disponible) • 500 GB 5400 RPM - • No optico • 13.3" LED HD SVA antireflejo (1366x768) • Gabinete de Aluminio resistente al agua	10		\$	\$	\$	\$
63	Impresoras multifuncional Laser	Impresora, Multifuncional (Impresión, Copia y scanner), Conectividad, estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad puerto de red Fast Ethernet,	5		\$	\$	\$	\$
64	Camaras Fotograficas	Camara Fotografica, 16 MP, ZOOM ÓPTICO 8x, Enfoque automático, Enfoque automático de disparo	6		\$	\$	\$	\$

		sencillo, Balance de blancos.						
65	Licencia Microsoft Office	Licencia Microsoft Office std 2013	10		\$	\$	\$	\$
66	Audifono para computador (Diadema)	Audifono para computador, con control de volumen, diadema ajustable, micrófono rotacional con cancelación de sonido.	10		\$	\$	\$	\$
67	Kit para portatil	Guaya de seguridad cuatro digitos, Teclado USB, Base ergonomica, Mouse USB, Morral doble cargadera	10		\$	\$	\$	\$
68	Pc Escritorio	Computador de escritorio, procesador intel core i5-4570t, intel hd Grapics 4600, memoia sdram DDR3 de 4 GB, Disco duro sata de 500 GB, Windows® 8 Pro (con actualización a Windows 7 Pro)	2		\$	\$	\$	\$
69	Monitor, Pantalla	Monitor 27", LED, HD, IPS, RES 2560x1440	1		\$	\$	\$	\$
70	Disco Duro	Disco duro 1 TB, usb 3,0 antigolpes, externo	1		\$	\$	\$	\$
71	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Negro	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Negro	8		\$	\$	\$	\$
72	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Amarillo	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Amarillo	8		\$	\$	\$	\$

73	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Magenta	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Magenta	8		\$	\$	\$	\$
74	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Magenta Claro	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Magenta Claro	8		\$	\$	\$	\$
75	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Cian	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Cian	8		\$	\$	\$	\$
76	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Cian Claro	Cartucho de Epson Stylus Photo T50 Cian Claro	8		\$	\$	\$	\$
77	Licencia Microsoft Office	Licencia Microsoft Office std 2013	5		\$	\$	\$	\$
78	Pc Escritorio	Computador de escritorio, procesador intel core i5-4570t, intel hd Grapics 4600, memoia sdram DDR3 de 4 GB, Disco duro sata de 500 GB, Windows® 8 Pro (con actualización a Windows 7 Pro)	5		\$	\$	\$	\$
79	Mantenimiento impresora	Mantenimiento Preventivo impresoras multifuncional lexmark	3		\$	\$	\$	\$

80	Pc Portatil	Intel® Core™ i5-4200U1.6GHz, 3MB L3 Cache • Intel HD Graphics 4600 • 4GB 1600 MHz DDR3 (1DIM) Ampliación 8 GB (1 Ranura Disponible) • 500 GB 5400 RPM - • No optico • 13.3" LED HD SVA antireflejo (1366x768) • Gabinete de Aluminio resistente al agua y a las manchas 802.11 b/g/n Bluetooth • 10/100/1000 • Windows 7 Pro pre- in stalado con licencia de Windows 8 Pro 64 Bateria de Ion de Litio 4 celdas •- 2 USB 3.0 - 2 USB 2.0 - 1 HDMI; 1 entrada estéreo para micrófono; 1 alimentación de CA; 1 RJ-45; 1 audífono/salida de línea - 1 VGA • 1,5 Kgs	1		\$	\$	\$	\$
81	Pc Escritorio	Computador de escritorio, procesador intel core i5-4570t, intel hd Grapics 4600, memoia sdram DDR3 de 4 GB, Disco duro sata de 500 GB, Windows® 8 Pro (con actualización a Windows 7 Pro)	1		\$	\$	\$	\$
82	Tablet	Tablet 10", Memoria interna 32 GB, Conectividad WIFI, Camaras Frontal y posterior,Pantalla Multi-Touch retroiluminada por LED con tecnología IPS	1		\$	\$	\$	\$



83	Pc Escritorio	Procesador: Intel Core i7-4770S Quad Core 3.1 GHz Memoria Ram: 8GB (2x4GB) DDR3 1600 MHz Disco Duro: 1TB 7200 RPM Sistema Operativo: Win7 Pro 64 upgrade to Win 8.1 Pro DVDRW USB Keyboard USB Mouse, SD Media Card Reader, Intel 802.11a/b/g/n wireless 6205 PCIe minicard, 2.0 MP Webcam, HW Security: TPM Energy Star	1		\$	\$	\$	\$
84	Licencia Antivirus Eset	Antivirus antivirus antivirus eset endpoint security (licencia nueva) (licencia nueva) (licencia nueva)	10		\$	\$	\$	\$
85	Mantenimiento impresora	Mantenimiento Preventivo impresoras multifuncional HP	2		\$	\$	\$	\$
86	Video Proyector + Lampara	Video Proyector, resolución svga (800 x 600) hasta 1080 P, zoom digital 1,35, 2800 lumens, entradas, rca, vga, hdmi	1		\$	\$	\$	\$
87	Pc Portatil	Intel® Core™ i5-4200U1.6GHz, 3MB L3 Cache • Intel HD Graphics 4600 • 4GB 1600 MHz DDR3 (1DIM) Ampliación 8 GB (1 Ranura Disponible) • 500 GB 5400 RPM - • No optico • 13.3" LED HD SVA antireflejo (1366x768) • Gabinete de Aluminio resistente al agua y a las manchas 802.11 b/g/n	2		\$	\$	\$	\$

		Bluetooth • 10/100/1000 • Windows 7 Pro pre- instalado con licencia de Windows 8 Pro 64 Bateria de Ion de Litio 4 celdas •- 2 USB 3.0 - 2 USB 2.0 - 1 HDMI; 1 entrada estéreo para micrófono; 1 alimentación de CA; 1 RJ-45; 1 audífono/salida de línea - 1 VGA • 1,5 Kgs						
88	PIR Video grabadora digital	Video grabadora digital, PIR- DVR, Formato de compresion de video MPGE-4, Snap shops, deteccion de movimiento, memoria SD 1GB, Bateria recargable LI-LON	4		\$	\$	\$	\$
89	Radio Portatil Digital	Radio de comunicación portatil, 1 Vatio 100 Canales 900 MHz Garantía 2 años	5		\$	\$	\$	\$
90	PC Escritorio	Computador de escritorio, procesador intel core i5-4570t, intel hd Grapics 4600, memoia sdram DDR3 de 4 GB, Disco duro sata de 500 GB, Windows® 8 Pro (con actualización a Windows 7 Pro)	1		\$	\$	\$	\$
91	Licencia Microsoft Office 2013	Licencia Microsoft Office std 2013	1		\$	\$	\$	\$
92	Pc Portatil	Intel® Core™ i5-4200U1.6GHz, 3MB L3 Cache • Intel HD Graphics 4600 • 4GB 1600 MHz DDR3 (1DIM) Ampliación 8 GB (1 Ranura Disponible) • 500 GB	1		\$	\$	\$	\$

		5400 RPM - • No optico • 13.3" LED HD SVA antirreflejo (1366x768) • Gabinete de Aluminio resistente al agua.						
93	Memoria USB	Memoria usb 16 GB	2		\$	\$	\$	\$
94	Megafono Amplificador Portatil	Megafono de diadema potencia 15 - 20 watts, bateria de larga duración, control de volumen, Fácil de llevar clip a la correa y suspensión. Indicador de carga	4		\$	\$	\$	\$
95	Disco Duro	Disco duro 1 TB, usb 3,0 antigolpes, externo	2		\$	\$	\$	\$
96	Licencia Office 2013	Licencia Office 2013 Home and Small bus	1		\$	\$	\$	\$
97	Licencia Antivirus Eset	Antivirus antivirus antivirus antivirus eset endpoint security (licencia nueva) (licencia nueva) (licencia nueva) (licencia nueva)	50		\$	\$	\$	\$
98	Sonido 2,1	Sonido 2,1 RMS (Watts) 30, Satellite (Watts) 5x2 Subwoofer (Watts) 20, control de volumen, entrada de audio 3,5 mm y salida audifono 3,5 mm	2		\$	\$	\$	\$
99	Audifono para computador (Diadema)	Audifono para computador, con control de volumen, diadema ajustable, micrófono rotacional con cancelación de sonido.	4		\$	\$	\$	\$
100	Cabinas Amplificadas	Baffles, Cabinas Amplificadas de alta resistencia diseño, trapezoidal, montable en soporte, potencia 350 w(rms)	2		\$	\$	\$	\$

		800 w(peak) sensibilidad 98 db, voltaje AC 110V-60hz						
101	Mezclador	Mixer, 8 canales (4 Mono + 4 Stereo +Return), 500 watts, In Mic 8, phantom power +15v DC, Line inputs 4x stereo, 110 V	1		\$	\$	\$	\$
102	Baterias Recargables + Cargador	Cargador + baterias recargable AA, 2500 mha	4		\$	\$	\$	\$
103	Base para cabina de sonido	Base para cabina de sonido (alt min 1,77 extendida) Capacidad de carga minima 65 kg, Diametro de base 3,5 cm	2		\$	\$	\$	\$
104	Soporte graduable para microfono	Soporte graduable para micrófono. Altura: máxima 165cms, minima: 108cms, tubos metálicos.	2		\$	\$	\$	\$
105	Radio Portatil Digital	1 Vatio 100 Canales 900 MHz Garantía 2 años	2		\$	\$	\$	\$
<b>TOTAL</b>						\$	\$	\$

**\*Los ítem 38 a 61 deberán ser entregados en la ciudad de Bogotá.**

**No olvidar diligenciar la columna “Tiempo de Entrega” tal como se indica y con toda claridad, éste es uno de los criterios a evaluar en las propuestas.**

**Los proponentes interesados podrán participar con uno, con varios y/o con todos los elementos requeridos y descritos en el presente numeral. LA FUNDACIÓN recibirá cotizaciones parciales y/o totales de los elementos y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y selección parcial y/o total de los elementos. No obstante, de participar con uno, con varios y/o con todos los elementos requeridos, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.**

**Nota 1:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta. Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

**Nota 2:** Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

**Nota 3:** Los proponentes deberán garantizar dentro del precio propuesto la vinculación de los costos asociados para el cumplimiento de las normas técnicas que apliquen a los bienes de conformidad con la naturaleza y destinación de los mismos.

### **3. FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

#### **3.1. Evaluación de las propuestas**

LA FUNDACIÓN examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarla de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si están completas, si los documentos han sido debidamente presentados, si hay errores de cálculo, y en general si se ajustan a los documentos de la contratación.

Para la Evaluación de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se realizarán las respectivas operaciones matemáticas de cada uno de los integrantes por separado, ponderando los puntajes de acuerdo con su porcentaje de participación, y de esta manera obtener el total de cada concepto a evaluar.

En caso de que la información suministrada por el oferente presente inexactitudes o sea necesaria su ampliación, LA FUNDACIÓN podrá solicitar información complementaria a la oferta durante el proceso de evaluación, para lo cual se otorgará un término al proponente para hacer entrega de la información solicitada, sin que con ella se pretenda mejorar o modificar sustancialmente la propuesta presentada.

Una vez que LA FUNDACIÓN haya determinado qué propuestas se ajustan a los documentos de la contratación, procederán a su evaluación y comparación, bajo el siguiente procedimiento:

##### *3.1.1. Confrontación aritmética de los precios*

LA FUNDACIÓN verificará el precio de cada propuesta, efectuando las operaciones aritméticas del caso para constatar la correspondencia de los precios unitarios y sus cantidades, con los precios totales. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el unitario, a menos que pueda LA FUNDACIÓN, con certeza, determinar que el valor real se encuentra en el valor total, según se deduzca de la confrontación de los precios con los de los componentes de ese valor unitario, en los formularios diligenciados por el proponente, o en cualquier otra forma que dé certeza. En este caso el valor unitario será corregido para los efectos de evaluación de la oferta.

##### *3.1.2. Procedimiento en caso de error u omisión o desviaciones en la cotización*

En la evaluación de la propuesta, se revisará y determinará si existen errores, omisiones o desviaciones en los precios de la propuesta, caso en el cual LA FUNDACIÓN hará los análisis correspondientes.

Si el error puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos de referencia. En caso contrario, se tomará como válida la cantidad establecida en los términos de referencia. Si la cantidad es correcta y hay discrepancia entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como

correcto el precio unitario y se modificará el valor total, a menos que en opinión de LA FUNDACIÓN haya un error obvio, como en el caso de colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso se corregirá el precio unitario.

Si no es posible lo anterior y la desviación es sustancial se eliminará la propuesta.

Si el error u omisión en la cotización no es sustancial y es simplemente aritmético, se procederá a su corrección en los términos antes indicados.

- En caso de faltantes en un determinado ítem, se recurrirá en primer lugar a verificar si los precios del mismo pueden ser extraídos de la propia oferta; de ser así, el valor real del ítem será el valor corregido tanto para efectos de evaluación de la oferta y de comparación con las demás para la aceptación de la oferta.

- De no ser posible lo anotado en el numeral anterior, se tomará como valor del ítem faltante para efectos de evaluación y comparación, más no para aceptación de la oferta, el mayor valor cotizado para ese ítem por los demás proponentes, así sus propuestas hayan sido rechazadas. Luego se procederá previo a la aceptación de la oferta a determinar el precio con el proponente opcionado, el que de ningún modo será superior al considerado para comparación.

### 3.1.3. *Descuentos*

Cuando algún proponente ofrezca descuentos condicionados a determinado evento, éstos no serán tenidos en cuenta en la evaluación y comparación de las propuestas. Pero si la propuesta que ofrece un descuento de este tipo resulta favorecida, éste se hará efectivo en los términos que señale el proponente.

### 3.1.4. *Verificación de la información*

LA FUNDACIÓN confirmará las referencias relacionadas en la propuesta que consideren necesarias, para lo cual consultarán directamente a la persona indicada o a otras que puedan suministrar información sobre los trabajos realizados.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de verificar tanto la información empresarial como la personal, y en caso de encontrarse falsedad en la misma, se descalificará la propuesta.

## 3.2. **Factores de evaluación**

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más conveniente para LA FUNDACIÓN y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos técnicos, contractuales y económicos, verificados como ya se indicó.

### 3.2.1. *Criterios de evaluación*

<b>Factores de evaluación</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Oferta económica	80
Tiempo de entrega	20

#### 3.2.1.1. *Factor económico: 80/100*

El precio tendrá una asignación máxima de ochenta (80) puntos; los cuales se le adjudicarán a la propuesta que ponderando los diferentes precios presente un menor valor. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$P = \frac{P_m \times 80}{P_i}$$

Dónde:

P: Puntaje para el factor precio.

P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta ponderada, más baja

P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta evaluada.

80: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio ponderado

### 3.2.1.2. *Tiempo de entrega: 20/100*

El tiempo de entrega de los elementos requeridos tendrá una asignación máxima de veinte (20) puntos, los cuales se le adjudicarán a la propuesta que ponderando los diferentes tiempos obteniendo el mayor puntaje el proponente que tenga un menor tiempo de entrega. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$P = \frac{T_m \times 20}{T_i}$$

Dónde:

P: Puntaje para el factor tiempo.

T<sub>m</sub>: Tiempo de la propuesta ponderada, más baja. (En días)

T<sub>i</sub>: Tiempo de la propuesta evaluada. (En días)

20: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor tiempo de entrega ponderado.

### 3.3. **Comparación de propuestas**

Una vez que se determine con exactitud el puntaje individual de las ofertas, se procederá a su análisis global teniendo en cuenta los factores de evaluación que se señalan en este documento, con el fin de seleccionar en su conjunto, cuál es la más favorable para LA FUNDACIÓN.

Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los factores de evaluación, a los que nos hemos referido en este capítulo, resulta ser el más ventajoso para LA FUNDACIÓN, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en los documentos de la contratación.

Hechos los análisis del caso, se hará la comparación de las ofertas, mediante cotejo entre ellas, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones que haya efectuado LA FUNDACIÓN, o sus consultores o asesores en caso de que hayan sido designados para ello.

El resultado del proceso de evaluación no se publica en la página web de LA FUNDACIÓN. Se indicará a cada proponente el resultado de su propuesta sin que se dé a conocer el resultado de la evaluación de las demás propuestas la cual tiene carácter de reserva.

### 3.4. **Aceptación de la oferta**

LA FUNDACIÓN aceptará para el contrato la oferta más favorable, que haya cumplido todos los aspectos técnicos, contractuales y los factores de escogencia en general, incluidos en estos términos de referencia, valorados de manera precisa y detallada de conformidad con los análisis establecidos en este documento

### **3.5. Terminación del proceso**

El proceso de contratación se dará por terminado, en el evento de que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista.

La FUNDACIÓN declarará terminado el proceso de contratación sin que haya lugar al pago de indemnización, cuando se presenten hechos que impidan la escogencia objetiva, cuando no se presenten propuestas o ninguna de las presentadas se ajuste a los términos de referencia, cuando se haya violado la reserva de las propuestas de manera ostensible antes del cierre del proceso de contratación, o cuando, a juicio de LA FUNDACIÓN, las diferentes propuestas se consideren inconvenientes desde el punto de vista económico.

### **3.6. Condiciones de desempate**

De presentarse un empate en las propuestas presentadas se preferirá a aquella en la cual el 10% del personal que tiene la empresa contratado por un tiempo no inferior a un año, contado a partir del cierre de la presente contratación sea personal en situación de discapacidad. De persistir el empate se preferirá a quien presentó primero la oferta.

### **3.7. Etapa de ajuste económico**

Una vez evaluadas las propuestas LA FUNDACIÓN podrá realizar ajuste económico al valor de las propuestas presentadas previa negociación con el Proponente. Dicho ajuste se podrá realizar, según lo considere LA FUNDACIÓN, con las propuestas que ofrecieron las mejores condiciones técnicas para la prestación del servicio y que se ajustaron al presupuesto oficial o igualmente se hará en caso que **todas** las propuestas presentadas superen el presupuesto oficial y que cumplieron con las condiciones legales y contractuales para participar.

## **4. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

### **4.1. El contrato y sus documentos**

Forman parte del contrato los siguientes documentos:

- Los términos de referencia, con base en el cual el oferente presentó su oferta.
- Las adendas y aclaraciones a los términos de referencia.
- La oferta y las comunicaciones del contratista en cuanto hayan sido aceptadas por LA FUNDACIÓN.
- Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.
- Las pólizas y la aceptación de la mismas.
- El Acta de inicio
- Todos los documento del contrato

En caso de discrepancia entre los diferentes documentos, se atenderá lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: el contrato, las modificaciones que se hagan en la ejecución del contrato, los términos de referencia con sus adendas, la oferta y sus aclaraciones aceptadas por LA FUNDACIÓN; así como los demás documentos mencionados.

### **4.2. Perfeccionamiento del contrato**

El contrato se entenderá perfeccionado con el acuerdo de voluntades de las partes, es decir con la presentación de la oferta y la posterior aceptación por parte de la FUNDACIÓN, una vez cumplidos los requisitos de legalización estipulados en el numeral 1.5. "Cronograma" aparte "Plazo de legalización".



PARAGRAFO: Para dar inicio al contrato será necesaria la suscripción del pagaré y la carta de instrucciones exigidas en el presente documento y la suscripción del acta de inicio por parte del Interventor y la comunicación de está al CONTRATISTA

#### **4.3. Garantías**

El contratista constituirá a favor de LA FUNDACIÓN, las garantías para amparar los riesgos señalados a continuación, las cuales serán otorgadas por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN.

En aquellos casos en que el oferente otorgue garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad Medellín o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, deberá acreditar ante LA FUNDACIÓN y a satisfacción de ésta, que todo lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dichas compañías.

**En la elaboración de las pólizas, el oferente deberá vigilar que el nombre de LA FUNDACIÓN debe figurar como FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN acompañado de su NIT número 811.024.803-3. Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.**

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. Las garantías deberán estar firmadas por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

Cuando haya modificaciones de plazo, objeto o precio del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada, de no hacerlo, el contratista autoriza a la Fundación EPM a iniciar ante la respectiva aseguradora los trámites necesarios para la modificación de las pólizas sin que se genere relación económica alguna entre la FUNDACIÓN y la aseguradora.

Las garantías deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

##### *4.3.1. Riesgos que amparan las Garantías*

El contratista deberá constituir las siguientes garantías para amparar los riesgos que se indican a continuación:

#### **Cumplimiento**

Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá tener una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

#### **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**

El contratista otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más.

#### **Póliza de Responsabilidad Civil Extrancontractual**

Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a LA FUNDACIÓN con motivo de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez (por ciento (10%) del valor total del contrato y con la misma vigencia del contrato.

En esta garantía debe aparecer como tomador y asegurado el mismo contratista y beneficiario "la Fundación Empresas Públicas de Medellín y/o terceros afectados".

Las pólizas deberán tramitarse con toda diligencia y adjuntarse con oportunidad, debidamente suscritas y adjuntarse a las mismas el recibo o constancia de pago.

El presente contrato no podrá iniciarse sin que se hayan aceptado previamente las pólizas por el área jurídica.

#### **4.4. Domicilio contractual**

Para todos los efectos legales y contractuales se tendrá como domicilio contractual el municipio de Medellín.

#### **4.5. Valor total del contrato**

El valor del contrato estará determinado por el valor total de los bienes a suministrar, incluyendo su instalación, las adiciones y prorrogas que se adelanten durante el mismo, teniendo en cuenta que por su naturaleza y por ser una necesidad recurrente a la Fundación no se limitará en su adición y por el contrario el mismo se suscribirá con un valor indeterminado para su vigencia inicial y cada una de las renovaciones que frente al mismo se suscriban, circunstancia que esta en coherencia con el principio de la planeación de la entidad y sus áreas transversales.

#### **4.6. Prórroga del contrato**

La Fundación podrá prorrogar el contrato por dos (2) periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo cumplimiento del procedimiento interno de cada parte.

#### **4.7. Cláusula penal pecuniaria**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, de manera anticipada y expresa, se estipula como cláusula penal pecuniaria indemnizatoria, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, sin necesidad que se demuestre que hubo perjuicios. Si los hay y no quedan cubiertos por este valor, LA FUNDACIÓN podrá hacerlos efectivos por separado. El valor de dichos perjuicios se hará efectivo, a elección de LA FUNDACIÓN, deduciéndolo de las sumas que existan a favor del contratista, que estuviesen pendientes de pago o de la garantía de cumplimiento o por vía judicial.

#### **4.8. Cesión y subcontratación**

EL CONTRATISTA deberá comprometerse a responder contractualmente por el funcionamiento adecuado del objeto del contrato, si el proveedor del producto es un tercero, el contratista no se podrá excusar por el incumplimiento del contrato. El nivel máximo de subcontratación es uno (1), es decir, el contratista no podrá subcontratar a una empresa y ésta a su vez a otra.

El contrato no podrá cederse sin autorización expresa y escrita de LA FUNDACIÓN, la cual en los casos en que se justifique plenamente, podrá ser concedida por el funcionario competente para aceptar la oferta o firmar el contrato, según el caso.

El contratista será, en todo caso, responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, subcontratistas, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra LA FUNDACIÓN.

No habrá relación contractual, administrativa ni de ninguna índole entre LA FUNDACIÓN y los subcontratistas y proveedores.

#### **4.9. Fuerza mayor y caso fortuito**

El contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del contratista y que no implique falta o negligencia de éste.

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el contratista tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna de LA FUNDACIÓN.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse a LA FUNDACIÓN por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan comenzado; dentro de los diez (10) días calendario siguientes el contratista suministrará a LA FUNDACIÓN todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que LA FUNDACIÓN pueda requerir.

#### **4.10. Reclamos del contratista**

Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo el contratista por escrito a LA FUNDACIÓN o al Interventor, dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo y éste se resolverá por acuerdo entre las partes.

#### **4.11. Personal del contratista**

El personal asignado a la prestación del servicio objeto de estos términos de referencia podrá estar vinculado laboralmente con éste o ser subcontratado, no obstante la firma contratista debe garantizar el estricto cumplimiento a las regulaciones del Código Sustantivo del Trabajo y normas que lo complementan y adicionan.

Ni el personal del contratista ni el subcontratado adquieren vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con LA FUNDACIÓN, por lo tanto, será a cargo del contratista el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que el personal tenga derecho.

#### **4.12. Solución de controversias**

Las partes podrán decidir de común acuerdo si acuden a solucionar sus conflictos a uno de los Centros de Conciliación de la ciudad de Medellín.

#### **4.13. Modificación a los términos de la contratación**

Toda modificación a las especificaciones técnicas, plazo de ejecución y demás información contenida en los términos de referencia, el contrato y sus documentos solo serán válidas si se acuerdan entre las partes que firman el contrato, previo cumplimiento del procedimiento interno de contratación de LA FUNDACIÓN.

#### **4.14. Administrador del contrato**

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la Administración del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN. No le está permitido en su calidad de Administrador modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el Administrador y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.